



TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS MODULOS DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS
PENALES AUCALLAMA - HUARAL**

1. ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura.

2. OBJETO

Servicio de acondicionamiento de módulos para las Salas de Audiencias Penales Aucallama – Huaral.

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio tiene como finalidad el acondicionamiento de los Módulos de las Salas de Audiencias Penales Aucallama – Huaral con la finalidad de brindar seguridad a los usuarios que laboran y visitan sus instalaciones.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Relación de actividades para el acondicionamiento de los módulos de las Salas de Audiencias Penales Aucallama - Huaral.

El presente servicio contempla el acondicionamiento de los módulos de las Salas de Audiencias Penales Aucallama - Huaral y comprende las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	GLB	1.00
1.02	CERRAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO, CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA MANGA PLASTICA DOBLE DE 2mm DE ESPESOR, LA QUE SE INSTALARÁ EN EL PASADIZO MODULOS (PLANTA DE DISTRIBUCION) A 2.00m. DE ALTURA Y A 10cm DEL PISO. LA MANGA PLASTICA SE SONTENDRÁ CON NYLON DE 2mm, EL NYLON SE SUJETARÁ EN LOS EXTREMOS A LOS TORNILLOS INSTALADOS A LOS MUROS	ML	6.90
1.03	DESMONTAJE DE PUERTAS Y MARCOS DE MADERA (0.80m. X 2.10m. DE ALTO)	UND	5.00
1.04	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	UND	5.00
1.05	RETIRO DE MODULO DE DRYWALL DE 5.10m. DE LARGO x 0.50m. DE ANCHO x 1.00m DE ALTO	GLB	2.00
1.06	RETIRO DE TABIQUES DE DRYWALL DE 2.50m DE ALTO	ML	40.20
1.07	RETIRO DE FALSO CIELO RASO DE DRYWALL	M²	21.00
1.08	ANULACIÓN DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, SALIDAS DE LUZ, OTROS	GLB	1.00
1.09	PICADO DE MURO PARA INSTALACION DE INTERRUPTORES, INCLUYE INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR DE 4"x2"x1.2mm Y RESANE DE MURO	UND	4.00
1.10	PICADO DE MURO PARA INSTALACION TUBO PVC SAP DE 1/2" COLOR GRIS, INCLUYE INSTALACION DE TUBO, ACCESORIOS Y RESANE DE MURO. CIRCUITO DE ALUMBRADO	ML	6.00
1.11	PASE DE MURO PARA ALIMENTACION DE TUBO PVC SAP DE 1/2" COLOR GRIS, INCLUYE INSTALACION DE TUBO, ACCESORIOS Y RESANE DE MURO. CIRCUITO DE TOMACORRIENTES	ML	9.00



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

1.12	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA ZONA INTERVENIDA	GLB	1.00
1.13	RETIRO Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS	GLB	1.00
2.00	TABIQUE Y FALSO CIELO RASO		
2.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUE CON PLANCHA DE YESO DE 1/2" DE ESPESOR DOBLE CARA h:2.50m, CON RIELES DE 39mm Y CON PARANTES ESPACEADOS DE 38mm ESPACEADOS CADA 60cm. DE FIERRO GALVANIZADO DE 45mm DE ESPESOR. INCLUYE DINTELES E INSTALACION DE LISTONES DE MADERA DE 2" x 2" PARA LA INSTALACION DE PUERTAS	M ²	70.25
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSO CIELO RASO CON PLANCHAS DE YESO DE 1/2" DE ESPESOR DOBLE CARA A UNA ALTURA DE 2.50m TERMINADO, CON RIELES DE 39mm Y CON PARANTES ESPACEADOS DE 38mm ESPACEADOS CADA 60cm. DE FIERRO GALVANIZADO DE 45mm DE ESPESOR.	M ²	22.00
3.00	CARPINTERÍA METÁLICA		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS METALICAS DE 1/4" DE SECCION, CON RECUBRIMIENTO DE ZINC POR AMBOS LADOS PARA PREVENIR LA CORROSION, SE LE APLICARÁ DOS MANOS DE BASE ZINCROMATO Y DOS MANOS DE PINTURA GLOSS. LA DIMENSION DE LAS PLANCHAS SERÁN LAS SIGUIENTES: * 5.10m DE LARGO x 0.80m DE ALTO * 5.10m DE LARGO x 0.70m DE ALTO	UND	2.00
4.00	CARPINTERIA DE MADERA		
4.01	INSTALACION DE PUERTAS CONTRAPLACADAS DE MADERA TORNILLO DE 0.80m DE ANCHO x 2.10m DE ALTO Y MARCOS DE MADERA, INCLUYE CHAPAS DE POMO ACERADA, BISAGRAS y PINTADO CON PINTURA GLOSS POR AMBAS CARAS.	UND	5.00
4.01	REINSTALACION DE PUERTAS EXISTENTES DE MADERA DE 0.80m x 2.10m DE ALTO. (INCLUYE PINTADO CON GLOSS POR AMBAS CARAS Y MARCOS)	UND	5.00
5.00	PISOS		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO ESTANDAR EN BALDOSAS DE 30.5cm x 30.5cm x 2.5mm DE PVC Y COLOR IGUAL AL EXISTENTE. RESISTENTE A LA CAIDA DE LIQUIDOS Y DE FACIL MANTENIMEINTO, PEGADO CON PEGAMENTO ASFALTICO PARA PISO VINILICO.	M2	7.00
6.00	CONTRAZOCALOS		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZOCALO CURVO DE PVC DE 1.5mm DE ESPESOR, INCLUYE ESQUINERO INTERNO, EXTERNOS Y TAPAS, EL COLOR SERÁ DEL MISMO COLOR DEL PISO EXITENTE. LA INSTALACION SERÁ EN LOS NUEVOS TABIQUES DE FIBROCEMENTO INSTALADOS	ML	45.00
7.00	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 8mm DE ESPESOR CON SEIS ORIFICIOS DE 50cm DE ANCHO x 60cm DE ALTO CADA UNA. DEBERÁ DE INSTALARSE CANALES DE ALUMINIO EN EL PERIMETRO DE LAS PLANCHAS. LAS SIGUIENTES: * 5.10m DE LARGO x 1.60m DE ALTO * 5.10m DE LARGO x 0.50m DE ALTO	UND	2.00



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.01	SALIDA DE ALUMBRADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA OCTOGONAL, DOS INTERRUPTORES TRIPLES Y DOS INTERRUPTORES DOBLES CON DADOS PESADOS, CAJA RECTANGULAR DE 4" x 2", INTERRUPTOR CON PLACA DE ALUMINIO, CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO NO HALOGENADO NHX-90, 450/750 v, 90°C de 2.5mm ² CON CABLE DE TOMA A TIERRA, TUBOS PVC, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUENA INSTALACION. EL RECORRIDO DEL CIRCUITO ELECTRICO SERÁ EN EL INTERIOR DEL FCR Y SE CONECTARÁ A LA NUEVA LLAVE TERMOMAGNETICA. VER UBICACION DE LOS CENTROS EN EL ANEXO 2. LOS INTERRUPTORES SERÁN APROBADOS POR LA ENTIDAD.	PTO	10.00
8.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON LINEA A TIERRA PARA EMPOTRAR EN TABIQUE DE DRYWALL, INCLUYE SUMINISTRO DEL TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE, CAPACIDAD MAXIMA DE OPERACIÓN 16ª Y UNA TENSION NOMINAL DE 250V, MATERIAL POLIURETANO, COLOR BLANCO, INCLUYE: • CABLE ELECTRICO 2-1x4mm² LSOH+1x4mm² (T) • CAJA RECTANGULAR DE PVC DE 4"x2" UTILIZAR ACCESORIOS, TUBOS DE 1/2" PVC. INCLUYE LLEGADA DEL CIRCUITO A LA LLAVE TERMOMAGNETICA INSTALADA. LOS TOMACORRIENTES SERÁN APROBADOS POR LA ENTIDAD.	PTO	21.00
9.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
9.01	INSTALACIÓN DE LUMINARIA RECTANGULAR PANEL LED DE 120cm x 30cm DE 34 WATS. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION	UND	10.00
10.00	MODULO DE DRYWALL		
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE DRYWALL DOBLE CARA CON PLANCHA DE YESO DE 1/2", CON RIELES, ESQUINEROS, CON PARANTES ESPACEAOS CADA 60cm. DE FIERRO GALVANIZADO DE 45mm DE ESPESOR. EN LA PARTE SUPERIOR DEBERÁ DE INSTALARSE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO DE 8mm. LAS MEDIDAS DE LOS MODULOS SON LOS SIGUIENTES: * 5.10m DE LARGO x 0.60m DE ANCHO x 0.70m DE ALTO. * 5.10m DE LARGO x 0.60m DE ANCHO x 0.80m DE ALTO. * 0.90m DE LARGO x 0.50m DE ANCHO x 1.20m DE ALTO.	UND	3.00
11.00	PINTURAS		
11.01	PINTADO DE MUROS Y DINTELES CON PINTURA LATEX A DOS MANOS EN TABIQUES NUEVOS DE FIBROCEMENTO Y MUROS DE LADRILLO EXISTENTE CON ACABADO MATE DE DURABILIDAD ALTA Y DISOLVENTE A AGUA POTABLE, ANTIBACTERIAL, ANTIHONGOS Y DE ALTA RESISTENCIA A LA LAVABILIDAD. * MUROS: 140.00 m² * CIELO RASO: 46.00 m²	M ²	186.00
12.00	BANCAS		
12.01	INSTALACION DE BANCAS CONFECCIONADAS CON CONCRETO 175kg/cm ² Y PARRILLA DE ACERO 3/4" LA MISMA QUE DEBERÁ DE IR ANCLADA AL PISO, COMPUETA POR CUATRO CARAS LATERALES Y UNA SUPERIOR. EL ACABADO SERÁ PULIDO Y LAS DIMENSIONES SON LAS SIGUIENTES: * NUEVE DE 0.35m x 0.35m x 0.50m DE ALTO. * UNA DE 1.70m x 0.35m x 0.50m DE ALTO.	UND	10.00

4.2. Procedimientos por parte de EL/LA PROVEEDOR/A

- o El servicio contempla la ejecución de todas las actividades descritas en el presente documento, las que incluyen el procedimiento, materiales, equipos a ser utilizados y las medidas de control.
- o El/La proveedor/a deberá tener en cuenta el siguiente orden de jerarquía: planos, actividades y procedimientos a ejecutar.



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

- El servicio contempla la ejecución de todas las actividades comprendidas en la descripción de actividades a ejecutar, descritos en el presente, las que incluyen el procedimiento, recursos humanos, materiales, equipos utilizados durante el proceso de prestación del servicio y las medidas de control.
- Durante la ejecución del servicio, el/la proveedor/a deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente. Si ello ocurriese deberá reponer o subsanar con materiales y/o acabados de características iguales o superiores a las existentes.
- El trabajo del servicio de acondicionamiento en mención es A TODO COSTO.
- Asimismo, los/las proveedores/as invitados/as a cotizar, deberán efectuar una visita de inspección y constatación del ambiente a intervenir, previa coordinación con la oficina de Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura, debiendo remitir el desgastado a detalle del servicio por partida.
- El/La proveedor/a coordinará con la Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura, indicando fecha, horario y recursos para la ejecución del servicio.

4.3. Materiales e instalaciones

- El acopio de los materiales debe hacerse con anticipación, según el metrado obtenido; de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de las actividades o tareas y tampoco en el normal desenvolvimiento de las actividades laborales de la sede. Su almacenamiento deberá estar de acuerdo a la recomendación del fabricante con la finalidad de preservar sus propiedades.
- Todos los materiales a usarse serán nuevos, de uso actual y deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y podrán ser de origen nacional como extranjero. Deberán tener conformidad con las especificaciones particulares de cada una de ellas; los que se proveen en envases sellados, deberán mantenerse en esta forma hasta su uso.
- El Proveedor pondrá en consideración del representante de la Entidad, de solicitarlo, muestras de los materiales que crea conveniente, los que previa aprobación podrán usarse en los trabajos de reposición.
- Se rechazará cualquier material que se encuentre en mal estado, malogrado, de fabricación defectuosa o no cumpla con las especificaciones técnicas. En caso de avería producida durante la ejecución del servicio, el Proveedor efectuará el remplazo por otro que se encuentre en óptimas condiciones sin costo para el propietario (Poder Judicial).
- El acopio de los materiales en general (nuevos o reciclados) se deberá hacer con anticipación, según el metrado proyectado y de acuerdo al avance de las tareas propias del servicio. Deberá prever su correcto almacenamiento, evitando incurrir en un excesivo tiempo de almacenamiento, el cual provoque el desmejoramiento de las propiedades particulares de éstos.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El/la proveedor/a adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente lo contenido a la NORMA G.050 en lo que compete al presente servicio, sin perjuicio de ello el Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Equipos y herramientas**

Todo el equipo, maquinaria, cables, andamios, etc., deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.

- **Delimitación del área de trabajo**

El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

De otro lado, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de las actividades jurisdiccionales, el Contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico o mallas tipo "raschel" que cubra el perímetro del área a intervenir y evitar la dispersión del polvo.

Así mismo, si los trabajos involucran la zona de ingreso a la sede se deberán instalar coberturas especiales resistentes a impactos y circulaciones que conduzca a una zona segura.

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo -SCTR**

Así mismo, el/la proveedor/a deberá contar al inicio del plazo contractual con el (SCTR) para todo su personal, que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N° 26790.

- **Equipo de Protección Personal (EPP)**

Todo trabajador/a de el/la proveedor/a, así como el personal o autoridad que visite el local, que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP. El EPP, consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: casco y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo del proveedor, lentes, máscaras contra el polvo y guantes de seguridad; así como "tapa oídos" en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido.

- **Responsabilidad por deterioros y limpieza**

El Contratista es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otras edificaciones y/o fallas o inhabilitación de los servicios cubiertos por las redes ubicadas en la zona a intervenir, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

El encargado de la ejecución del servicio, deberá efectuar de manera continua la limpieza del área destinada a los trabajos de acondicionamiento.

Luego de ejecutados todos los trabajos de mantenimiento programados, el encargado deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación.

6. COMUNICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Contratista deberá designar a un personal como responsable de la ejecución del servicio quien deberá contar con disponibilidad de permanencia durante la ejecución en el área de trabajo, durante la ejecución del servicio hasta su culminación.

Dicho responsable tendrá la obligación de coordinar lo siguiente:

- Los horarios de la jornada laboral con la Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura, con la finalidad que no impida el normal desempeño de las actividades jurisdiccionales y administrativas de la Sede.
- El personal que laborará en el servicio, cuyo listado conteniendo los nombres y datos de los trabajadores deberá comunicar con 2 días de anterioridad a la Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura, a fin de tramitar los permisos correspondientes.
- La programación de las actividades con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos.
- Respecto a la entrega y custodia de los materiales desmontados.
- Respecto a consultas técnicas, que en caso no se pudieran resolver en campo deberán ser transmitidas a la Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura para su absolución correspondiente.
- Coordinar con Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura respecto al acarreo y eliminación de material de desmonte y/o material excedente para la asignación del área de acarreo de material y los horarios de la eliminación del mismo. No debiendo por ningún motivo dejar material de desmonte en los pasadizos, corredores y zonas por dónde transiten personal del Poder Judicial y público usuario de la respectiva sede.
- Respecto a las ampliaciones de Plazo deberán tramitarlo considerando las causales y los plazos establecidos en la Norma.

7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

7.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El PROVEEDOR debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60 000,00 (sesenta mil soles), por la contratación de servicios de mantenimiento, acondicionamiento, adecuación iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Contar con personal técnico con experiencia demostrable en un (01) año en trabajos relacionados al objeto de la convocatoria.

8. MODALIDAD DE PAGO

La prestación se rige por la modalidad de Suma Alzada.

9. PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El perfeccionamiento de la prestación se realiza conforme a lo dispuesto en el numeral 228.4 del artículo 228 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; asimismo la ejecución contractual se encuentra regulado por el numeral 228.5 del artículo 228 de Reglamento de la Ley N° 32069.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo máximo de ejecución del servicio es de veintiún (21) días calendario, computados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Entrega de Área de Trabajo, la cual será suscrita por las partes en un plazo no mayor de cinco días hábiles posterior a la notificación de la orden de servicio.

11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El presente servicio se realizará en el Establecimiento Penitenciario Aucallama, ubicado en el Centro Poblado Boza, Mz B LT 01, provincia de Huaral, departamento de Lima.

12. ENTREGABLES

- Informe técnico final detallando el trabajo realizado, según los términos de referencia con registro fotográfico del proceso, así como también de la información de la Orden de Servicio, y actividades realizadas y culminadas, según los términos de referencia.

13. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión y coordinación estará a cargo de la Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura.

14. CONFORMIDAD

La Conformidad del Servicio será emitida por la Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura, luego de la verificación del cumplimiento total del servicio, en un plazo máximo de siete (7) días de culminado el servicio y recibido el informe final. Se regula por el Art. 144 del Reglamento de la Ley N°32069.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. LA ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria o estratégica y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en moneda nacional en único pago, así como el detalle que corresponde en el caso de pago a cuenta.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, suscrita por la Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura.
- Comprobante de pago.
- Informe Técnico del Contratista.

Salvo los documentos de conformidad, el CONTRATISTA debe presentar el informe técnico a través de mesa de partes virtual (mesadepartespj@pj.gob.pe) en horario de 24x7 o a través de mesa de partes presencial, sito en av. Nicolás de Piérola N° 745, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

La responsabilidad por vicios ocultos del CONTRATISTA es por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. PENALIDADES

17.1 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores
Para bienes y servicios: F= 0.40

17.2 OTRO TIPO DE PENALIDADES

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto.



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO
POR NO CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP). Cuando el proveedor no cumpla con controlar o dotar a su personal o parte del personal el uso de los implementos de seguridad. La penalidad es por cada personal y por cada día.	0.05 UIT (por día por trabajador)
POR NO DELIMITAR EL ÁREA DE TRABAJO, Cuando el contratista no delimite ni señalice el área de intervención.	0.05 UIT (por día)
LIMPIEZA Y RETIRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, Cuando el contratista no cumpla con la limpieza permanente (en forma diaria) y al finalizar los trabajos, de las zonas contiguas al área de intervención y ocupe las mismas en horarios no designados por la entidad, se aplicará una penalidad por cada día de no cumplir con lo señalado.	0.05 UIT (por día)

Procedimiento de aplicación de penalidades

La Coordinación de la Oficina de Infraestructura de la CSJ de Huaura levantará un Acta al momento de efectuar la inspección, la que visará conjuntamente con el técnico a cargo del contratista.

18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven de acuerdo a lo establecido a al numeral 83.2 del artículo N° 83 de la Ley N° 32069.

20. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o CONTRATISTAS de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². cuando lo anterior se produzca por parte de un CONTRATISTA adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco³.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

21. GESTIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con el enfoque preventivo promovido por la normativa de contrataciones públicas y lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N° 32069, la gestión de riesgos es un componente integral de este proceso. La asignación general de riesgos identificados, sin perjuicio de lo detallado en el Expediente de Contratación, es la siguiente:

- a) **Riesgos Asumidos por la Entidad:** La Entidad es responsable de gestionar los riesgos inherentes a sus funciones y decisiones a lo largo del proceso, tales como:
- La correcta y oportuna definición de la necesidad y elaboración del requerimiento y los TDR.
 - La adecuada planificación y disponibilidad presupuestal para la contratación.
 - La correcta conducción de la contratación, asegurando la transparencia y el cumplimiento normativo.
 - La disponibilidad y adecuación del lugar para la prestación del servicio al inicio y durante la ejecución.
 - La oportunidad en la designación y actuación de la supervisión (Equipo de Trabajo de Mantenimiento).
 - La gestión administrativa oportuna para la emisión de conformidades y pagos correspondientes.
 - La adecuada gestión de eventos externos que afecten la contratación y que no sean imputables al contratista.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

- b) **Riesgos Asumidos por el Postor/Contratista:** El postor y eventual contratista es responsable de gestionar los riesgos asociados a su participación y ejecución, tales como:
- **Durante el procedimiento de selección:** La veracidad, exactitud e integridad de la información y documentación presentada en su oferta; el cumplimiento de los requisitos de calificación; la formulación de una oferta técnica y económica acorde a los TDR; y la observancia de una conducta ética e íntegra.
 - **Durante la ejecución:** El cumplimiento estricto de las características técnicas y plazos establecidos; la calidad de los componentes suministrados y de la mano de obra empleada; la seguridad y salud de su personal y la prevención de daños a terceros o a la propiedad de la Entidad; la adecuada calificación y disponibilidad de su personal técnico; el cumplimiento de las obligaciones contractuales (garantías, seguros, etc.); y la subsanación oportuna de observaciones.
 - **Posterior a la ejecución:** La responsabilidad por vicios ocultos conforme a la normativa y lo establecido en la garantía.
- c) **Coordinación y Comunicación:** Cualquier evento no previsto durante la ejecución que pueda constituir un riesgo significativo para la consecución del objeto contractual deberá ser comunicado inmediatamente por cualquiera de las partes para su evaluación y tratamiento oportuno, buscando soluciones colaborativas en el marco del contrato y la normativa.

Lima, 08 de julio del 2026



ANEXO 1

PANEL FOTOGRAFICO



Figura 1 y 2: SE MUESTRA EL DETALLE DE LA INSTALACION DEL MODULO DONDE SE POSICIONAN LOS MONITORES Y PCs, VISTO DESDE EL INTERIOR DE LA SALA DE AUDIENCIA N° 1

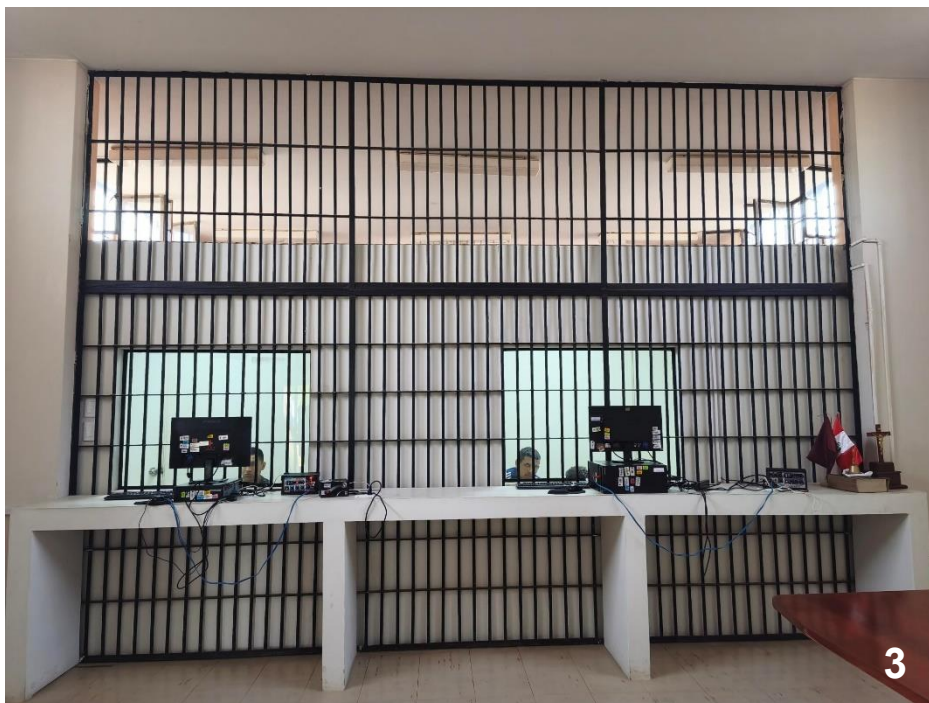


Figura 3: SE MUESTRAN LOS MODULOS N° 1 y N° 2 (MULTIPLE), LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SALA DE AUDIENCIAS N° 1



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

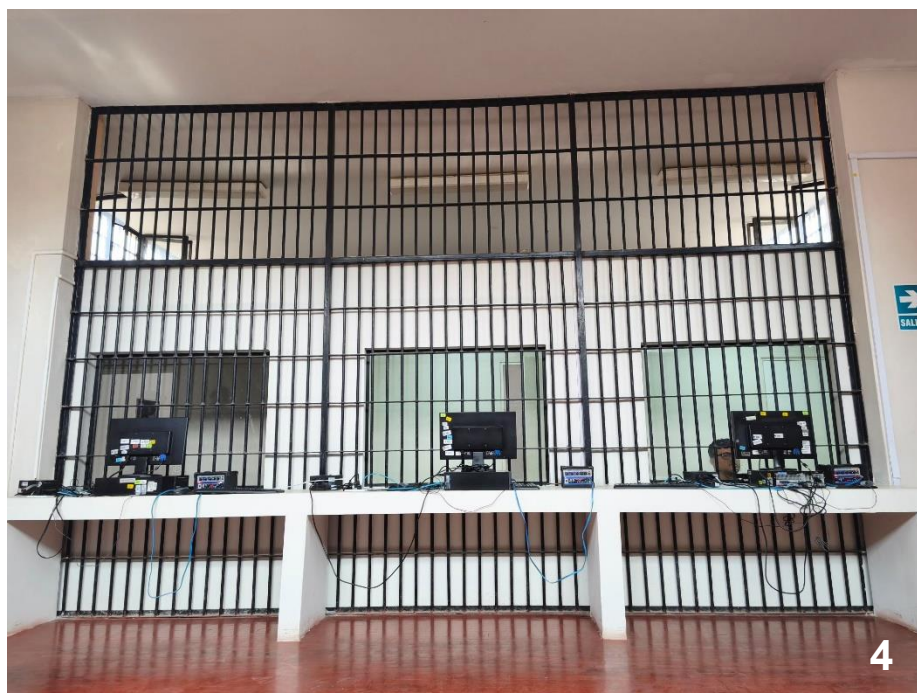


Figura 4: SE MUESTRAN LOS MODULOS N° 3, N° 4 y N° 5, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SALA DE AUDIENCIAS N° 2



Figura 5: SE MUESTRAN EL INTERIOR DEL MODULO N° 5
Figura 6: SE MUESTRA EL PASADIZO DE CIRCULARION DE LOS CINCO MODULOS EXISTENTES



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General



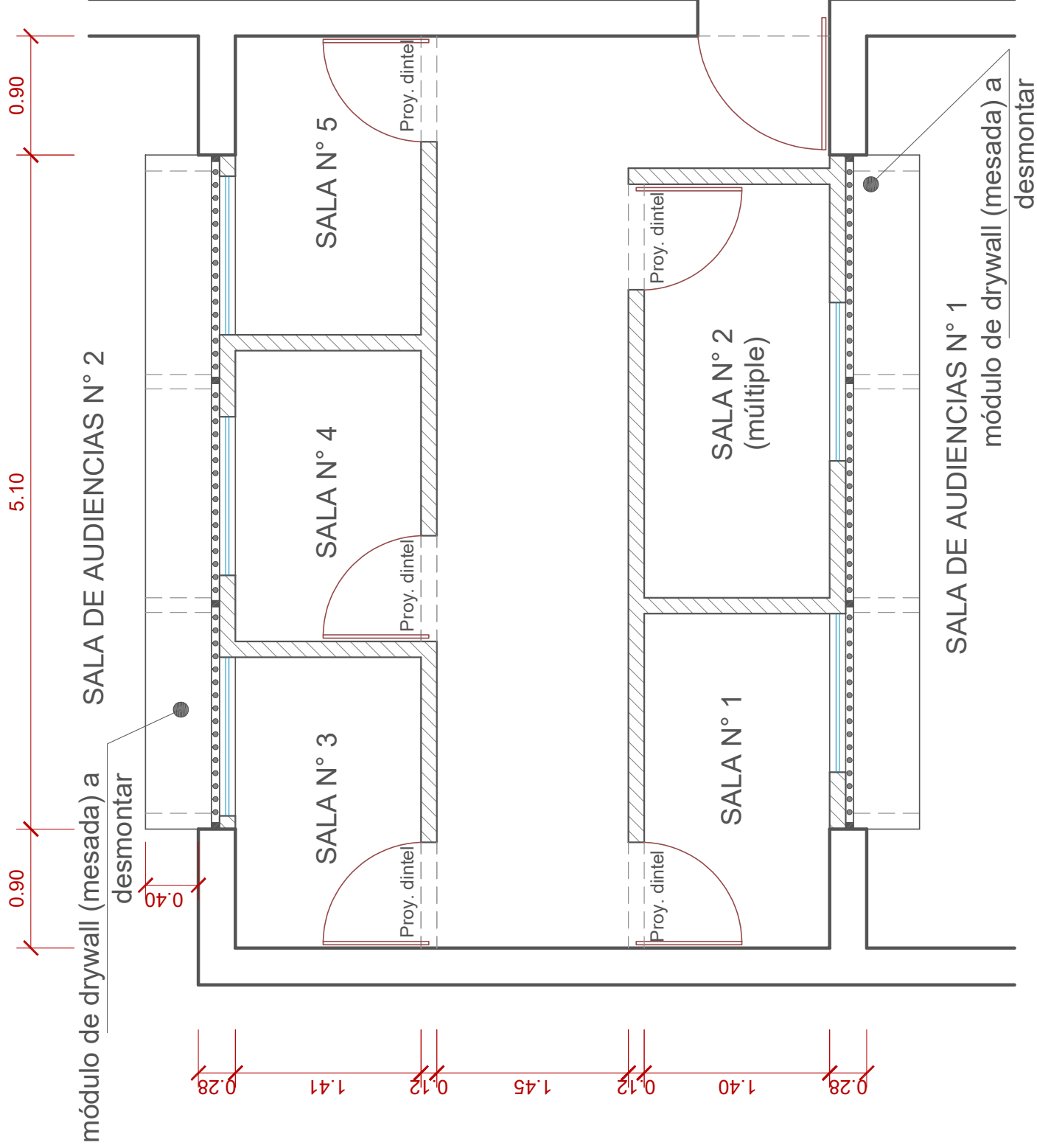
Figura 7: SE MUESTRAN EL VANO DEL LADO IZQUIERDA (PUERTA) A INTERVENIR



Subgerencia de Administración de Bienes
Gerencia General

ANEXO 2

PLANOS



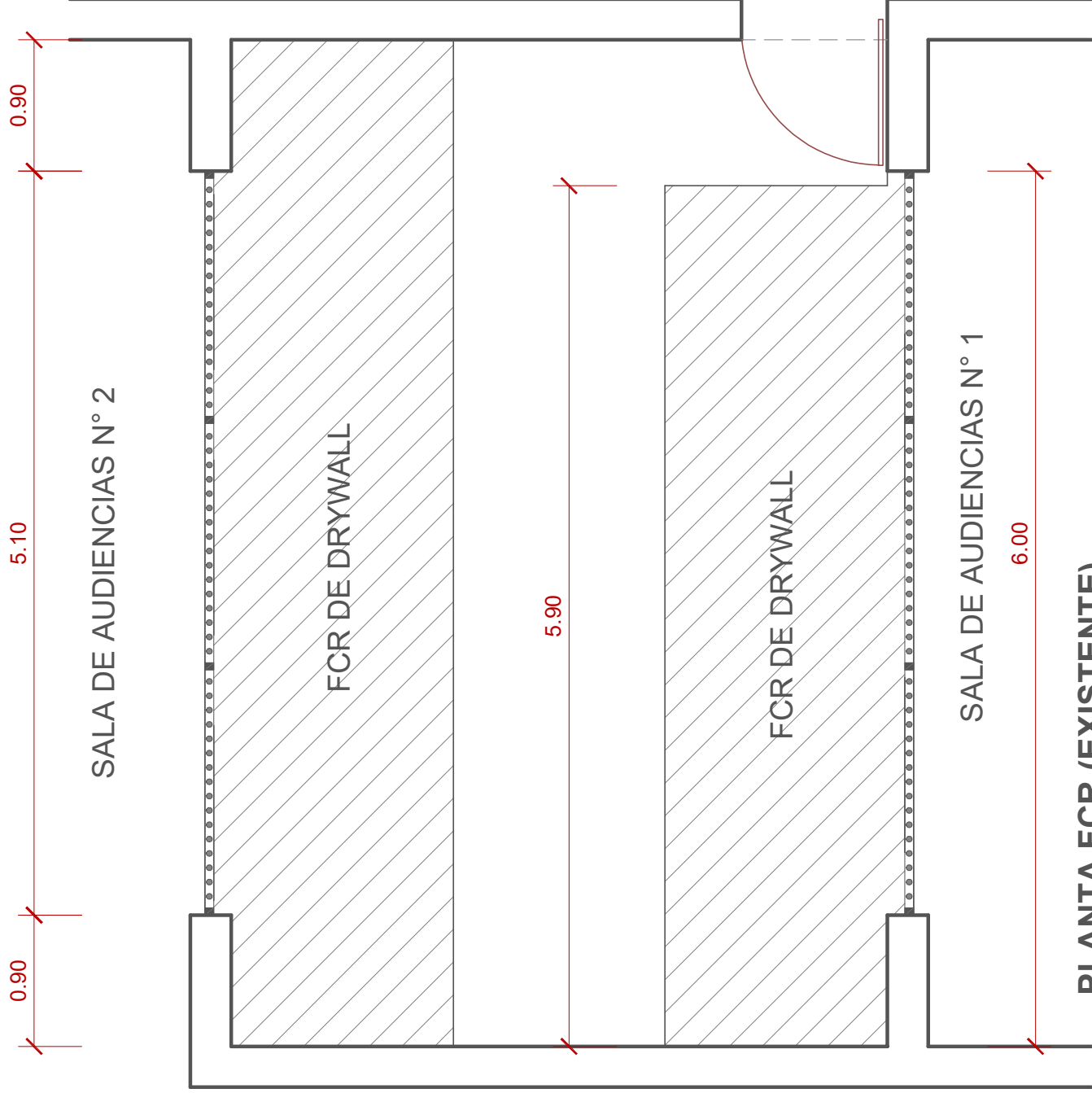
PLANTA (EXISTENTE)

ESCALA GRÁFICA

LEYENDA



TABIQUE DE DRYWALL EXISTENTES A DESMONTAR



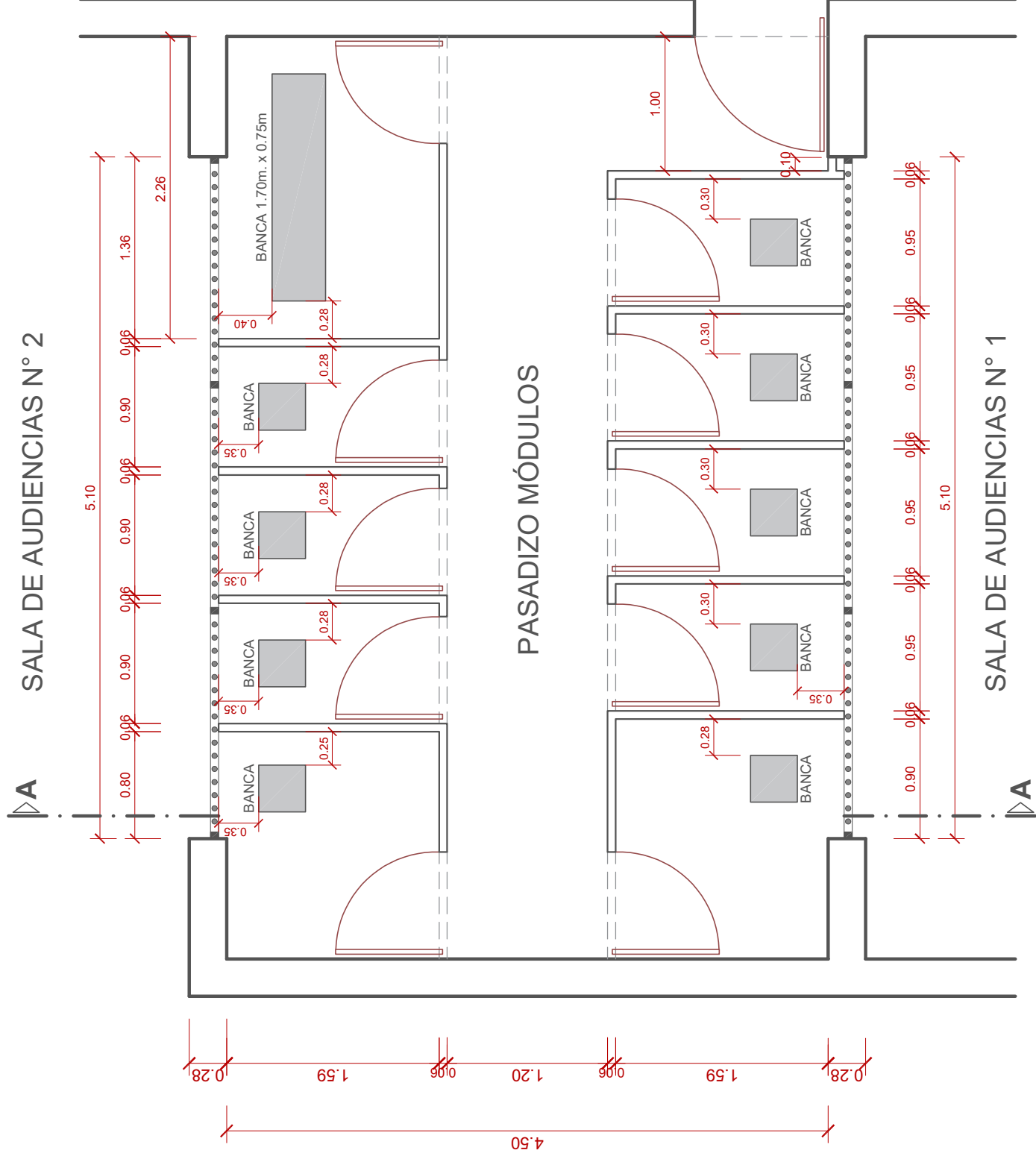
PLANTA FCR (EXISTENTE)

ESCALA GRÁFICA

LEYENDA



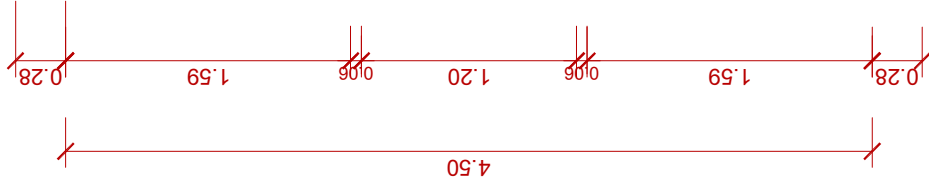
FALSO CIELO RASO EXISTENTE A DESMONTAR



PLANTA (DISTRIBUCIÓN)

ESCALA GRÁFICA

SALA DE AUDIENCIAS N° 2



Proy. dintel Proy. dintel Proy. dintel Proy. dintel Proy. dintel Proy. dintel

1.65 1.65 1.65 1.65

6.90 5.90

Altura de tabique: 2.50m

Proy. dintel Proy. dintel Proy. dintel Proy. dintel Proy. dintel Proy. dintel

1.71 1.71 1.71 1.71 1.71

SALA DE AUDIENCIAS N° 1

PLANTA (DISTRIBUCIÓN DE TABIQUES DE DRYWALL)

ESCALA GRÁFICA

LEYENDA

NUEVO TABIQUE DE DRYWALL

SALA DE AUDIENCIAS N° 2

5.10

TECHO

6.90

5.90

TECHO

1.77

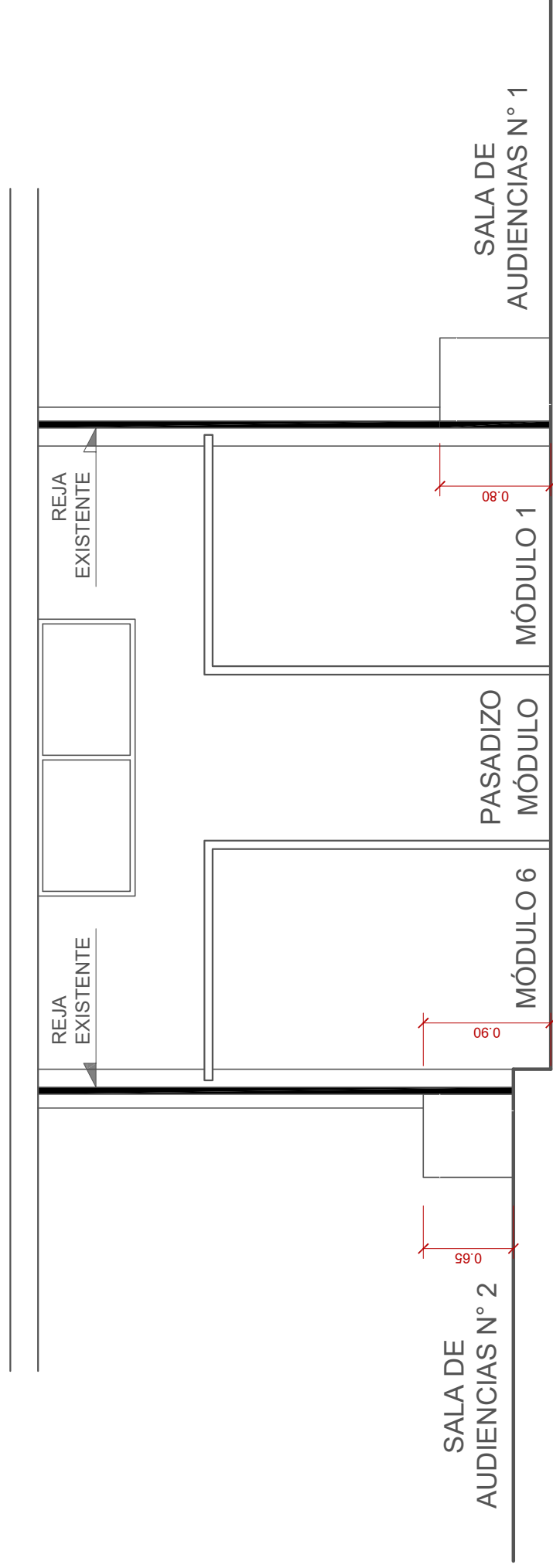
SALA DE AUDIENCIAS N° 1

5.10

PLANTA (NUEVO TECHO FCR)

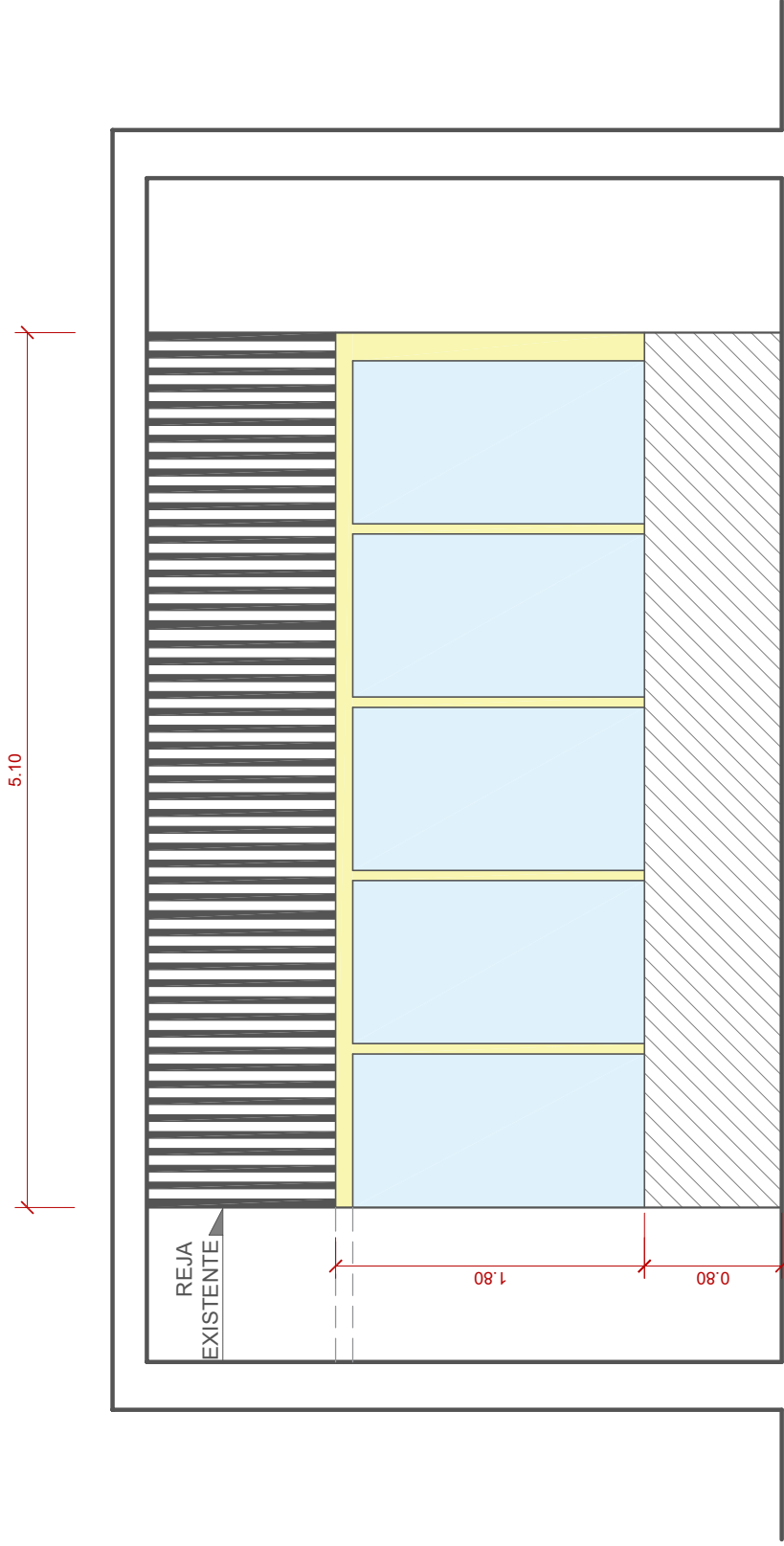
ESCALA GRÁFICA

4.50
0.28
1.59
0.96
1.20
1.71



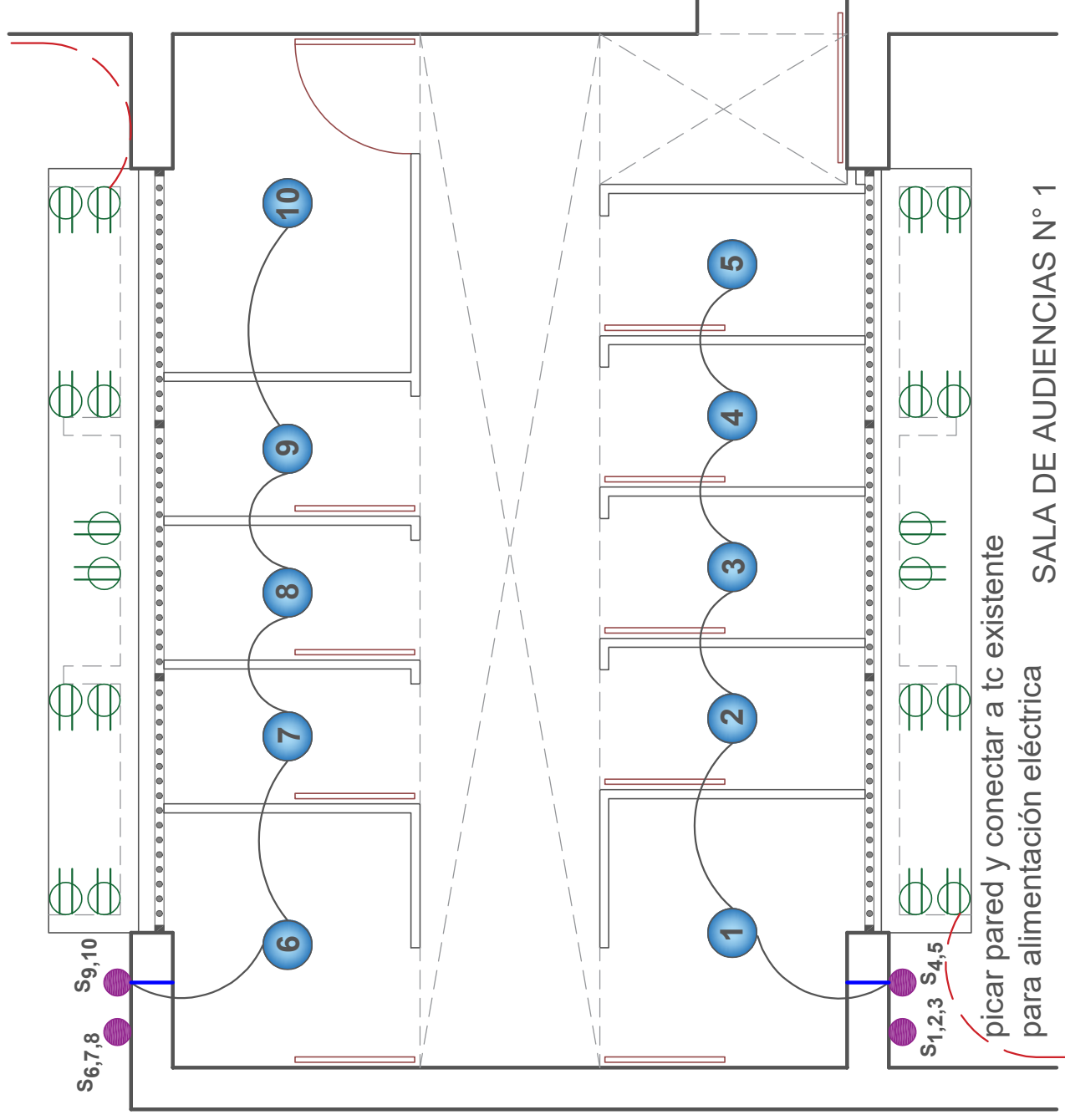
CORTE A - A

ESCALA GRÁFICA



picar pared y conectar a tc existente
para alimentación eléctrica

SALA DE AUDIENCIAS N° 2



picar pared y conectar a tc existente
para alimentación eléctrica

SALA DE AUDIENCIAS N° 1

LEYENDA

 TOMACORRIENTE DOBLE

 INTERRUPTOR TRIPLE

 INTERRUPTOR DOBLE

 LUMINARIA

 CIRCUITO DE ALUMBRADO

 PASE EN MURO DE LADRILLO

 CIRCUITO DE TOMACORRIENTES

PLANTA INSTALACIONES ELECTRICAS

ESCALA GRÁFICA